



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-E75-22  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet: AA-050GYR046-E75-2022  
 No. de Pedido: D2P0366  
 Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Proveedor: COMERCIT, SA DE CV. No Requisición: PAC

Dirección: CALLE EMILIO TREJO NUM. 103 INT-2 ALTAMIRANO TOLUCA 50130 Fecha de entrega: 19/05/2022

R.F.C. COM -151021-KR3 No. Proveedor: 00136398 Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 06008801081101 APOSITOS COMBINADOS. DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM. 37 ENV 179.90 6,656.30

Marca: PRODUCTOS HOSPITALARIOS Tipo Presen: PZA Cant Presen: 150

Procedencia: MEXICO

SUB. TOTAL \$ 6,656.30  
 I. V. A. \$ 1,065.01  
 TOTAL \$ 7,721.31

( siete mil setecientos veintiu pesos 31/100 M.N.)

Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por el Fideicomiso de Asesoría Jurídica del IMSS, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



MEXICO  
 La validación jurídica se efectuó en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Comprado por: LE PENNY GINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR  
 Representante Legal: DR. JOSE ALVARO HERRERA SALAZAR DIRECTOR UMAE  
 Administrador del Contrato: QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Area Requiriente: DRA. YANNET ANIBAL BARRAZA ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA  
 Area Contratante: LAP. MARGARITA LAUBA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: :  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E75-22  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras: AA-050GYR046-E75-2022  
 No. de Pedido: D2P0366  
 Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

Proveedor: COMERCIT, SA DE CV.

Dirección: CALLE EMILIO TREJO NUM. 103 INT-2 ALTAMIRANO TOLUCA 50130

R.F.C. COM -151021-KR3 No. Proveedor: 00136398

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2022

Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal:

Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

21053002

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1. Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6. En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 d del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8. Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - 2.2. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.4. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2. El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
  - 3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  - 3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta por 3 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comprobatario 	Analista Coordinador E. JERRY CINTO VERGARA	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR	Area Requiriente DRA. YANNET ALMEIDA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA DURAN CERON LINARES DIRECTOR ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO 			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E75-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR046-E75-2022
Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022	No. de Pedido: D2P0366
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 09/05/2022 Impresión 09/05/2022

**Proveedor: COMERCIT, SA DE CV.**

**Dirección: CALLE EMILIO TREJO NUM. 103 INT-2 ALTAMIRANO TOLUCA 50130**

**R.F.C. COM -151021-KR3 No. Proveedor: 00136398**

**Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA**

**Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP**

**Circ. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 19/05/2022**

**Partida presupuestal: 0401**

**Clasificación presupuestal: 21053002**

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAAISSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar al tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin surtir efecto legal alguno cualquiera inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5.- DE LA FACTURACION**

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

*[Handwritten signature]*

Comprador L.E. JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Area Requiriente DRA. YANNELE MEDINA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA LAJUNO CERON LINARES DIRECTOR ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA BARRERO COLOMBRES JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

No. de Evento: AA-046-E75-22  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet: AA-050GYR046-E75-2022  
 No. de Pedido: D2P0366  
 Elaboración: 09/05/2022 Impresion 09/05/2022

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 19/05/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

Proveedor: COMERCIT, SA DE CV.  
 Dirección: CALLE EMILIO TREJO NUM. 103 INT-2 ALTAMIRANO TOLUCA 50130  
 R.F.C. COM -151021-KR3 No. Proveedor: 00136398  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP Círc. 22 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 19/05/2022

Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal: 21053000

OBSERVACIONES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	C.MARICELA CARDENAS MIRANDA
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S) 7224622650
	FECHA 09 05 2022
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
LIC. JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA ESCRITURA 26038, VOL. 492, FOLIOS 77 AL 82	

Comprador  
 LIC. JENNY CINTO VERGARA  
 ANALISTA COORDINADOR

Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO PARRA SAZAR  
 DIRECTOR LIMPIEZA

Area Requiriente  
 DRA. YANNEV ALVARO GONZALEZ  
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante  
 LAP. MARGARITA LAURACERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA